



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

Consejo de Facultad

ACTA 68

Fecha: 3 de agosto de 2015
Hora: 14:00
Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ	Decano
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA	Vicedecano
LIBARDO ANTONIO GIRALDO GAVIRIA	Jefe Depto. Ciencias Específicas
NELSON ARMANDO AGUDELO VANEGAS	Jefe Depto. Ciencias Básicas
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
SERGIO CRISTANCHO MARULANDA	Jefe Centro de Investigación
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente de Planeación
SOL MIREYA FLÓREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
JOHN FLOREZ TRUJILLO	Representante de los Egresados
GUSTAVO ALONSO CABRERA ARANA	Vocero Profesoral, con voz y sin voto

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO
5. INFORMES
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS PROFESORALES
8. ASUNTOS ESTUDIANTILES
9. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Sí existe quórum decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta 65 del 6 de julio de 2015.

4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO

4.1. EXPOSICIÓN SEÑORA ARACELLY LOPERA.

5. INFORMES

5.1. INFORMES DEL DECANO

5.2. INFORMES DE LA VICEDECANA

5.3. INFORMES DE COMISIÓN

5.3.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta tres informes de Comisión de Servicios de la profesora Dora María Hernández Holguín: 1) Pasantía en Alemania presentación de la Especialización en Salud Mental Comunitaria (4 al 15 de junio de 2014), 2) Participación en el evento *Diálogo de saberes y oportunidades de Región, Foro del Suroriente: Argelia, Nariño, Abejorral y Sonsón*, el cual se llevó a cabo en el municipio de Sonsón (jueves 28 y viernes 29 de mayo de 2015) y 3) Actividad de campo realizada el día 19 de noviembre de 2014 en el Municipio de Turbo, de la Especialización en Salud Mental Comunitaria.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de la profesora Gloria Molina del 01 al 04 de julio, en la cual participó como ponente en congreso International Conference On Public Policy, en la Universidad Católica de Milán.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión durante los días 1º al 4 de junio de 2015, realizada por el profesor Gustavo Alonso Cabrera Arana, el cual presentó ponencia en el Simposio PICES – 2015, Bogotá.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe de comisión de la profesora Gloria Molina Marín de la participación en el programa de orientación para becarios Fullbright, en Bogotá, del 7 al 9 de mayo.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.5. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de la profesora Mónica María Lopera Medina, otorgada para hacer el curso de Ética de la Investigación 2015 que se desarrolló del 6 de abril al 3 de julio en Buenos Aires, sede de la Flacso Argentina.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de la profesora María Luisa Montoya Rendón de visita el 18 de julio a las instalaciones del proyecto Hidroeléctrico Alejandría, con los estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.7. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de la profesora María Luisa Montoya Rendón, de las visitas a Betania el 22 de abril y el 16 de junio a Hispania, en el desarrollo del proyecto APS, liderado por nuestra Facultad.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.8. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión de servicios de la profesora María Luisa Montoya Rendón, del 28 de julio, para desplazarse al municipio de Concordia con el objeto de realizar visita de reconocimiento y observación con el fin de presentar un proyecto de extensión en el marco de los 20 años de la Dirección de Regionalización de nuestra Alma Mater.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.9. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe de comisión de estudios de la profesora María Luisa Montoya, legalizando los días 4 al 9 de mayo y 1º al 5 de junio de 2015, con el fin de elaborar las guías de prejuicio y avanzar en la escritura del artículo del problema.

Los aprendizajes estuvieron representados en la elaboración de la guía de prejuicios y la aplicación de la prueba piloto y avances en la escritura del artículo del problema, del cual socializó algunos apartes en diapositivas.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.10. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta Comisión de Servicios de la profesora Dora María Hernández Holguin quien asistió al evento de premiación del Colegio Colombiano de Psicólogos en la ciudad de Bogotá el 27 de Marzo de 2015.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5.3.11. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informa de Comisión del profesor Gustavo Cabrera del 28 al 31 de julio, asistió en representación de la Secretaria de Salud y de la Universidad de Antioquia, y participo en la "Reunión Nacional de Salud Ambiental", en Bogotá.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

6. ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1. El Consejo de Facultad, según Acta 42, del 14 de agosto de 2014 aprobó en segundo debate el programa Maestría en Administración Hospitalaria. En este período no se firmó el Acuerdo correspondiente a dicho plan de estudios a espera de las observaciones de los

pares evaluadores. Dado lo anterior, el Comité de Programa de la Maestría en Administración Hospitalaria solicita aprobación para continuar con el proceso en el Comité Central de Posgrados y Consejo Académico.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga su aprobación al Comité de Programa para continuar con el proceso de trámites respectivos correspondientes al plan de estudios del programa Maestría en Administración Hospitalaria, ante el Comité Central de Posgrados y Consejo Académico.

6.2. El coordinador de la Maestría en Salud Pública, solicita el nombramiento como asesora de trabajo de investigación, a la docente Yadi Silvana Zapata Bedoya en el *proyecto Relación de los componentes del concepto de campo de la salud y el rechazo del injerto, en pacientes trasplantados de Riñón en la ciudad de Medellín (2005-2013)*, presentado por el estudiante de la cohorte 34, César Augusto Buitrago Jaime.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad estudió la solicitud para nombramiento como asesora, a la docente Yadi Silvana Zapata Bedoya, del trabajo de investigación titulado Relación de los componentes del concepto de campo de la salud y el rechazo del injerto, en pacientes trasplantados de Riñón en la ciudad de Medellín (2005-2013), presentado por el estudiante de la cohorte 34, César Augusto Buitrago Jaime y solicitó al Comité de Programa de Maestría en Salud Pública una justificación de la pertinencia de este título con el asesor a nombrar.

6.3. La Coordinadora de Posgrados solicita se estudie la solicitud de aprobación de apertura de convocatoria de la cohorte 22 de la Especialización en Administración de Servicios de salud sede Medellín.

Adjunto autoevaluación, estudio de costos, borrador de resolución.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad estudia y otorga aval a la solicitud de apertura de la convocatoria del programa Especialización en Administración de Servicios de Salud, Cohorte 22, sede Medellín, en el semestre 2015/2, con inicio de actividades en el semestre 2016-1.

6.4. La Coordinadora de Posgrados, de acuerdo con solicitud del coordinador de la Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 21, profesor Alexander Cubaque, solicita aprobación para envío del reporte extemporáneo de las notas de los siguientes cursos del semestre 2015-1, soportado en la demora de varios docentes y el apretado cronograma que se tuvo para la calificación de las electivas.

7012225 Ergonomía ocupacional
7012201 Salud Ocupacional II
7012224 Valoración capacidad laboral
7012213 Epidemiología ocupacional.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados, el reporte extemporáneo de notas para del semestre 2015/1, de los cursos de la Especialización en Salud Ocupacional sede Medellín, 7012225 Ergonomía Ocupacional, 7012201 Salud Ocupacional II, 7012224 Valoración Capacidad Laboral y 7012213 Epidemiología Ocupacional, cohorte 21, soportado en que estaban pendientes debido a la demora de algunos docentes y el apretado cronograma que se tuvo para la calificación de las electivas.

7. ASUNTOS PROFESORALES

7.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta solicitud de prórroga de comisión de estudios a partir del 8 de septiembre de 2015 y por un año más, para el profesor Iván Felipe Muñoz Echeverri, para continuar estudios en el Doctorado en Salud Pública en nuestra Facultad.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 3 de agosto de 2015, Acta 68, otorga aval para continuar trámite ante la Vicerrectoría de Docencia, de prórroga de comisión de estudios de tiempo completo, por un año (a partir del 8 de septiembre de 2015) al profesor IVÁN FELIPE MUÑOZ ECHEVERRI, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Salud Pública, en la Facultad Nacional de Salud Pública - Universidad de Antioquia.

Anexos:

- 1. Solicitud de comisión de estudios,**
- 2. Informe de la directora de la tesis, y**
- 3. Calificaciones.**

7.2. Se solicita aval para exención de título de posgrado para la docente Jana Catalina Congote Durango, identificada con cédula de ciudadanía 43'207.380. La docente tendrá el siguiente objeto contractual: Realización de informes escritos sobre el análisis de textos históricos científicos que constituyen el objeto de investigación. Atender las orientaciones y solicitudes del investigador principal en relación con la escritura y recuperación de información del proyecto. Ubicación y recuperación de información en la sala de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Colombia, en la biblioteca central de la Universidad Nacional y en la sala de raros y curiosos de la Biblioteca Luis Ángel Arango ubicados en Santa Fe de Bogotá. Para el proyecto Nosología psiquiátrica y enfermedad mental en Antioquia 1802-1960. INV-450-13. CODI Ciencias Sociales. Total horas: 125. La docente fue recomendada por su experiencia en investigación en proyectos del Grupo Historia de la Salud. Centro gestor 21002301.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para exención de título de posgrado a Jana Catalina Congote Durango, cédula 43'207.380, con el fin de realizar actividades en desarrollo del proyecto Nosología psiquiátrica y enfermedad mental en Antioquia 1802-1960. INV-450-13. CODI Ciencias Sociales. 125 horas, semestre 2015-2, C.C. 21002301.

7.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención de título de posgrado para la profesora Diana Patricia Puerta Trujillo, con cédula: 43.736.417, para dictar 28 horas en el curso Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo, código: 7019-561, es Ingeniera de Alimentos, tiene varios diplomados, ha sido docente de varias universidades, con 16 años de experiencia en la temática.

Los profesores José Pablo y Yolanda López quienes están a cargo de los otros módulos del curso, han estado buscando desde hace varias semanas, antes del inicio del curso, el apoyo de un docente para la unidad de alimentos y cuatro candidatos que antes lo habían dictado o podían servirlo ahora, progresivamente fueron informando que no lo podían hacer.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención de título de posgrado para Diana Patricia Puerta Trujillo, con cédula 43.736.417, con el fin de dictar el curso 7019561 Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo, programa Administración en Salud, sede Medellín, 28 horas. Semestre 2015-2, C.C. 21001202.

7.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita exonerar de título de posgrado a los siguientes docentes que participarán en cursos de sedes regionales, así:

- Luis Fernando Suárez Restrepo, cédula: 3.379.170, el cual servirá el curso de Cálculo, en la Tecnología en Saneamiento Ambiental, en Andes. El docente vive en la región y tiene amplia experiencia.
- Mónica Lucia Jaramillo Gallego, cédula: 43.211.898, servirá el curso Fundamentos de Investigación, en la Tecnología en Saneamiento Ambiental, en Oriente. Está pendiente de la ceremonia de grados.
- Solicita, además, levantar impedimento por jubilación a la profesora Lucia Galeano Zuleta, cédula: 32.486.528, para dictar el curso Contabilidad Ambiental en la Tecnología en Saneamiento Ambiental, en Segovia. El Grupo de Desarrollo no encontró otro docente que pueda dar el curso.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autorizó las siguientes exenciones de título de posgrado:

Luis Fernando Suárez Restrepo, con cédula 3.379.170, para dictar el curso de Cálculo, en la Tecnología en Saneamiento Ambiental, sede Andes, 48 horas, semestre 2015-2, C.C. 20401202.

Mónica Lucia Jaramillo Gallego, con cédula 43'211.898, quien servirá el curso 7005455 Fundamentos de Investigación, en el programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, sede Oriente, 54 horas, Semestre 2015-2, C.C. 20401204.

El Consejo de Facultad, autoriza además, levantar impedimento por jubilación a la profesora Lucia Galeano Zuleta, cédula: 32.486.528, para dictar el curso Contabilidad Ambiental en la Tecnología en Saneamiento Ambiental, en Segovia, 74 horas, semestre 2015-2, C.C. 20401205

7.5. El Jefe del Centro de Extensión solicita la excepción del título de posgrado para tres profesionales del proyecto Contrato No 132-2014. Prórroga y Adición 1. Proyecto red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud. Ellos son: Nataly Solórzano, con cédula 1.017.156.827; Diana Cristina Giraldo Lema, con cédula 42' 825.120 y Gloria Patricia Arango Garzón, con cédula 42' 682.932.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza las siguientes exenciones por título de posgrado para las siguientes profesionales que participarán en actividades del proyecto Contrato No 132-2014. Prórroga y Adición 1. Proyecto red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud:

PROFESOR	SOLICITUD	SEMESTRE / CENTRO COSTO
Nataly Solórzano, C.C. 1.017.156.827	Realizar actividades del Contrato No 132-2014. Prórroga y Adición 1. Proyecto red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud, 98 horas.	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Diana Cristina Giraldo Lema, C.C. 42' 825.120	Realizar actividades del Contrato No 132-2014. Prórroga y Adición 1. Proyecto red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud, 112 horas.	Semestre 2015-2 C.C. 21002601
Gloria Patricia Arango Garzón, C.C. 42' 682.932.	Realizar actividades del Contrato No 132-2014. Prórroga y Adición 1. Proyecto red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud, 112 horas.	Semestre 2015-2 C.C. 21002601

7.6. El jefe del Centro de Extensión, solicita autorización para exención por título de posgrado y sobre remuneración de horas cátedra para las siguientes profesionales, debido a que el proyecto la presupuestó a \$60.000, para realizar actividades de capacitación en el proyecto Herramientas de participación comunitaria; ellos son:

**María Isabel Galvis Sánchez, con cédula 43927235, sobre remunerar al 120% 29 horas
Diana Milena Cano Arango, con cédula 43454384, sobre remunerar 20 horas al 37%**

María Elena Peña Restrepo, con cédula 43431665, sobre remunerar 32 horas al 69%.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza las siguientes exenciones por título de posgrado para las siguientes profesionales que realizarán actividades de capacitación en el proyecto Herramientas de participación comunitaria, semestre 2015-2, C.C. 21002601:

PROFESOR	SOLICITUD
María Isabel Galvis Sánchez, C.C. 43927235	Asesorar a los líderes comunitarios en habilidades para el trabajo comunitario en salud pública y a población adulta mayor en procesos de autocuidado y desarrollo estilos saludables, contrato No. 460059631. Contrato por 51 horas.
Diana Milena Cano Arango, C.C. 43454384	Realizar actividades de capacitación en el proyecto Herramientas de participación comunitaria, 37 horas.
María Elena Peña Restrepo C.C. 43431665	Realizar actividades de capacitación en el proyecto Herramientas de participación comunitaria, 69 horas.

7.7. El Jefe del Centro de Extensión solicita la excepción del título de posgrado para Bibiana Torres Román, con cédula 43'189.830 y para Verónica Zuluaga López, con cédula 43'626.569 quienes realizarán actividades del Contrato Interadministrativo No 4600060458-2015. Herramientas de Planificación Participativa en Salud.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza las siguientes exenciones por título de posgrado para las siguientes profesionales que realizarán actividades en el proyecto Herramientas de Planificación Participativa en Salud. Contrato Interadministrativo No. 4600060458-2015, semestre 2015-2, C.C. 21002601:

PROFESOR	SOLICITUD
Bibiana Torres Román CC 43'189.830	Realizar las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4600060458-2015. Herramientas de Planificación Participativa en Salud, 63 horas.
Verónica Zuluaga López CC 43'626.569	Realizar las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4600060458-2015. Herramientas de Planificación Participativa en Salud, 72 horas.

7.8. El Jefe del Centro de Extensión solicita la excepción del título de posgrado para el profesional Alejandro Arango CC 1.036.600.443, para Asesorar y participar en la elaboración de la propuesta herramientas técnicas proyecto de ejecución de la explotación

infantil en 5 municipios de Antioquia en los plazos definidos y radicarlo al Centro de Extensión. Plan de Acción 2013-2015.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza exención de título de posgrado para el profesional Alejandro Arango CC 1.036.600.443, para asesorar y participar en la elaboración de la propuesta herramientas técnicas proyecto de ejecución de la explotación infantil en 5 municipios de Antioquia en los plazos definidos y radicarlo al Centro de Extensión. Plan de Acción 2013-2015, 20 horas, semestre 2015-2, C.C. 21002601:

7.8. Solicitud de asignación de horas para los investigadores del proyecto: *Comportamiento geográfico de la carga de la enfermedad por cáncer de seno en departamentos, Colombia 2010 y 2013*, a presentar en la Convocatoria 725 para proyectos de investigación en temáticas priorizadas en salud - 2015 de COLCIENCIAS, así:

INVESTIGADORES	TIEMPOS
Nora Adriana Montealegre Hernández	36 meses, 7 horas/semana
Hugo Grisales Romero	36 meses, 5 horas/semana
Difariney González Gómez	36 meses, 5 horas/semana
Carlos Alberto Tangarife Villa	36 meses, 5 horas/semana

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para asignación de horas para los investigadores del proyecto *Comportamiento geográfico de la carga de la enfermedad por cáncer de seno en departamentos, Colombia 2010 y 2013*, a presentar en la Convocatoria 725 para proyectos de investigación en temáticas priorizadas en salud - 2015 de COLCIENCIAS, así:

INVESTIGADORES	TIEMPOS
Nora Adriana Montealegre Hernández	36 meses, 7 horas/semana
Hugo Grisales Romero	36 meses, 5 horas/semana
Difariney González Gómez	36 meses, 5 horas/semana
Carlos Alberto Tangarife Villa	36 meses, 5 horas/semana

7.8. Solicitud de asignación de horas para los investigadores del proyecto: *El efecto del seguro de salud y de las transferencias sobre las inequidades socioeconómicas en mortalidad y salud neonatal en Colombia: Tendencias temporales, seguro de salud y transferencias territoriales*, a presentar en la Convocatoria 725 para proyectos de investigación en temáticas priorizadas en salud - 2015 de COLCIENCIAS, así:

INVESTIGADORES	TIEMPOS
Iván Darío Arroyave Zuluaga	36 meses, 12 horas/semana
Alexandra Restrepo Henao	36 meses, 5 horas/semana
Nilton Edu Montoya Gómez	36 meses, 5 horas/semana

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para asignación de horas para los investigadores del proyecto *El efecto del seguro de salud y de las transferencias sobre las inequidades socioeconómicas en mortalidad y salud neonatal en Colombia: Tendencias temporales, seguro de salud y transferencias territoriales*, a presentar en la Convocatoria 725 para proyectos de investigación en temáticas priorizadas en salud - 2015 de COLCIENCIAS.

7.9. El profesor Sergio Cristancho Marulanda solicita aval para asignación de horas para participación en el proyecto *Comprensión de la explotación sexual comercial con niños, niñas y adolescentes –ESCNNA- y de propuestas para su prevención y atención desde la perspectiva de este grupo de niños y niñas, Medellín, 2013-2014, INV 440-13*, financiado con recursos de la convocatoria CODI programática Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de 2013, en el cual asumirá el rol de Investigador Principal durante el tiempo del cronograma que está actualmente vigente. Esta solicitud es motivada por la renuncia de la profesora Gloria Molina al proyecto, en vista de la realización de su pasantía como docente visitante en la Universidad de Illinois en el marco de las Becas Fulbright. El tiempo solicitado será:

INVESTIGADORES	TIEMPOS
Sergio Cristancho Marulanda	11 meses, 10 horas/semana

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval al profesor Sergio Cristancho Marulanda para asignación de horas para investigación en del proyecto *Comprensión de la explotación sexual comercial con niños, niñas y adolescentes –ESCNNA- y de propuestas para su prevención y atención desde la perspectiva de este grupo de niños y niñas, Medellín, 2013-2014, INV 440-13*, financiado con recursos de la convocatoria CODI programática Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de 2013, en el cual asumirá el rol de Investigador Principal, así:

INVESTIGADOR	TIEMPOS
Sergio Cristancho Marulanda	11 meses, 10 horas/semana

7.10. El profesor Rubén Darío Amaya Morales solicita prórroga de comisión de estudios entre septiembre 15 del 2015 y septiembre 14 del 2016, para poder culminar la etapa final del proceso de formación doctoral que adelanta en el Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela. Es de anotar que la tesis doctoral ha sido la única actividad ejecutada en el lapso 2014-2015, en tanto ya se culminó cabalmente la fase de escolaridad y se avanza en la codificación de la información, la elaboración de la tesis y la preparación de la defensa para el 2016.

Confiado de su favorabilidad para prorrogar la comisión, solicita, además, un apoyo financiero.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para continuar trámite de prórroga de comisión de estudios de tiempo completo ante la Vicerrectoría de Docencia, por un año (septiembre 15 del 2015 a septiembre 14 del 2016), al profesor RUBÉN DARÍO AMAYA MORALES, con el fin de culminar la etapa final del proceso de formación doctoral que adelanta en el Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela, en tanto ya se culminó cabalmente la fase de escolaridad y se avanza en la codificación de la información, la elaboración de la tesis y la preparación de la defensa para el 2016. Se anexan los siguientes documentos: Solicitud de comisión de estudios, Planilla de inscripción 2015-2, Constancia Subdirectora de Investigación y Posgrado, Constancia certificada de calificaciones, y Constancia de estudios.

7.11. La profesora Luz Mery Mejía Ortega remite comunicado con fecha 3 de agosto cuyo asunto se refiere a la Beca estudiante instructor del programa Doctorado en Salud Pública Vs. Fortalecimiento de la docencia y la investigación en nuestra facultad:

Según los Acuerdos Superiores 176 de 2000 y 339 de 2007, el estímulo que se otorga a los estudiantes de posgrado mediante la figura de ESTUDIANTE INSTRUCTOR busca fortalecer la docencia y la investigación en nuestra Universidad, y al mismo tiempo pretende la formación de alta calidad para el relevo profesoral y el impulso a la investigación. Sin embargo, para el caso del Doctorado en Salud Pública (no sé si de igual manera en el Doctorado en Epidemiología) nuestra Facultad ha ignorado este propósito y ha desconocido la importante inversión económica y académica-investigativa que se hace mediante la beca de estudiante instructor, la cual no es inferior a los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) si se tiene en cuenta el valor de los cinco semestres que se exoneran de matrícula y los 30 salarios que se reconocen al estudiante instructor a un costo de 1.5 SMLV por cinco semestres.

En las cohortes I y II del Doctorado en Salud Pública nuestra Facultad becó mediante la figura de estudiante instructor a Yadira Borrero y Steven Orozco, respectivamente. Ambos ya titulados como Doctores en Salud Pública y con una excelente hoja en la que se destaca su producción académica y científica y su importante trayectoria en docencia e investigación con un desempeño también destacado. Yadira, aunque estaba interesada en quedarse en la Facultad como docente, no tuvo esa oportunidad durante la Administración de Álvaro Cardona y muy rápidamente fue acogida y vinculada por la Universidad Javeriana de Cali. En el caso de Steven corremos el mismo riesgo. La Universidad CES de Medellín y la Javeriana de Cali le están haciendo ofertas laborales.

Yo creo que esta vez debemos corregir esta situación y pensar en proporcionar la manera de que Steven haga parte de nuestra planta docente. Es probable que no tengamos una plaza disponible, pero se debería gestionar lo antes posible. Creo que no es justo que nosotros sigamos formando y becando doctores para después "servírselos en bandeja de plata" a las universidades privadas. Esto en algún momento podría considerarse también detrimento patrimonial. Para lo pertinente anexo los dos acuerdos en mención, las evaluaciones de desempeño como estudiante instructor y la hoja de vida de Steven Orozco.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad agradece a la profesora Luz Mery Mejía Ortega su sugerencia y el interés por fortalecer la docencia y la investigación en nuestra Universidad, acogiendo a nuestros egresados destacados quienes han demostrado alta calidad en su desempeño profesional. El Consejo de Facultad tendrá en cuenta la observación brindada por la profesora y considera pertinente esta sugerencia, también considera que es muy importante que los estudiantes se vinculen a estas actividades. Aclara además que el estudiante instructor es otro incentivo que se da a estudiantes que no tienen otro tipo de ayuda, como por ejemplo la de Colciencias; como incentivo es muy importante y seguirá, pero no es garantía para su vinculación debido a que se debe tener en cuenta la disponibilidad de plazas. Cabe anotar que la Universidad no sólo forma profesionales para el fortalecimiento de la misma sino para la sociedad.

7.12. El Jefe del Centro de Extensión solicita autorización para sobrerremuneración del 37%, 433 horas, para el profesor Pascual Hernando Pérez Rivera, con cédula 70'072.193 quien participará en actividades de auditoría del proyecto Savia Salud.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza sobrerremuneración del 37%, 433 horas, para el profesor Pascual Hernando Pérez Rivera, con cédula 70'072.193, quien realizará actividades de auditoría en el proyecto Red de Prestadores de Servicios de Salud de Nivel Básico. Savia Salud, Semestre 2015-2, C.C. 21002601.

7.13 El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que servirán cursos en la Especialización en Salud Ocupacional en Caucasia, así:

Hernando Restrepo Osorio, con cédula 8.295.861, que servirá el curso: Electivo: Valoración de la capacidad laboral, código: 7012224-1, 16 horas

Juan Fernando Saldarriaga Franco, con cédula 71779021, que servirá el curso: Epidemiología Ocupacional, código: 7012213-1, 16 horas.

María Luisa Montoya Rendón con cédula 42.876.784, que servirá el curso: Estudios y plane de manejo ambiental, código: 7012215-1, 16 horas.

Mónica Lorena Vargas Betancourt, con cédula 52.699.662, que servirá el curso: Salud Ocupacional II (módulo Riesgos Psicosociales), código: 7012201-1, 10 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autorizó las siguientes exenciones de título de posgrado para profesores que participarán en la Especialización en Salud Ocupacional en Caucasia, semestre 2015-2, C.C. 21002601.

NOMBRE	ACTIVIDAD	SOLICITUD
Hernando Restrepo Osorio, Cédula 8.295.861	Dictará el curso: Electivo: Valoración de la capacidad laboral, código: 7012224-1 en la Especialización en Salud Ocupacional en Cauca.	Sobrerremuneración del 50%, 16 horas
Juan Fernando Saldarriaga Franco, Cédula 71779021	Dictará el curso: Epidemiología Ocupacional, código: 7012213-1 en la Especialización en Salud Ocupacional en Cauca.	Sobrerremuneración del 50%, 16 horas
María Luisa Montoya Rendón Cédula 42.876.784	Dictará el curso: Estudios y planes de manejo ambiental, código: 7012215-1 en la Especialización en Salud Ocupacional en Cauca.	Sobrerremuneración del 50%, 16 horas
Mónica Lorena Vargas Betancourt Cédula 52.699.662	Dictará el curso: Salud Ocupacional II (módulo Riesgos Psicosociales), código: 7012201-1 en la Especialización en Salud Ocupacional en Cauca.	Sobrerremuneración del 50%, 10 horas

7.14. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exonerar por jubilación a la profesora Marta Cecilia Lopera Restrepo, con cédula: 32.539.208, para asesorar el trabajo de grado de la estudiante Jennifer Zuñiga, del pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autorizó levantar impedimento por jubilación para la profesora Marta Cecilia Lopera Restrepo, con cédula: 32.539.208, para asesorar el trabajo de grado de la estudiante Jennifer Zuñiga, del pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, 40 horas, semestre 2015-1, C.C. 21001202.

8. ASUNTOS ESTUDIANTILES

8.1. El coordinador de la Maestría en Salud Pública, pone a su consideración la solicitud de exoneración de pago para el semestre 2015-2 del estudiante Juan Carlos Peña Henao. El comité de programa revisó dicha solicitud y no la considera oportuna, teniendo en cuenta la evidente falta de compromiso presentada por él y la omisión de ésta en la justificación de la petición.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad analizó la solicitud de exoneración de pago de matrícula para el semestre 2015-2, programa Maestría en Salud Pública– Cohorte 33. El Consejo niega dicha solicitud teniendo en cuenta que no existen razones excepcionales debidamente justificadas y probadas que ameriten dicha exoneración

8.2. El estudiante Óscar Roldán Villa del programa Tecnología en Administración Servicios de Salud, sede Yarumal, solicita aprobación de curso opcional de la asignatura Formación Ciudadana y Constitucional para matricular en el semestre 2015-2 con la facultad de Ingeniería debido a que no es asignatura de su pensum académico. Lo anterior porque es última asignatura y en la facultad no ha sido programada dentro de las fechas solicitadas. El curso en la facultad de Ingeniería comienza el 10 de agosto; el cual se registraría con el código 2566350, grupo 01 los días w-v 8-10. Una vez aprobada se solicitará el reconocimiento respectivo.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado aprobación de curso opcional de la asignatura Formación Ciudadana y Constitucional, para matricular en el semestre 2015-2 con la facultad de Ingeniería, para el estudiante Óscar Roldán Villa, con cédula 8'473.256, del programa Tecnología en Administración Servicios de Salud, sede Yarumal, debido a que no es asignatura de su pensum académico. Se solicita lo anterior porque es última asignatura y en la facultad no ha sido programada dentro de las fechas solicitadas. El curso en la Facultad de Ingeniería comienza el 10 de agosto; el cual se registraría con el código 2566350, grupo 01, los días miércoles y viernes en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Una vez aprobada la asignatura se solicitará el reconocimiento respectivo.

8.3. El Comité de Programa del doctorado en Epidemiología, según sesión virtual del 22 de julio de 2015 (Acta 10) solicita aval de prórroga con exoneración de pago de matrícula para el semestre 2015-2 a la estudiante de la Cuarta Cohorte, Érica Tatiana Loaiza Echeverri, para la culminación de su tesis doctoral. Esta solicitud obedece a que aún Colfuturo no ha realizado el pago del semestre.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda aprobación al Comité de Asuntos Estudiantes de Posgrado –Consejo Académico- informando que se estudió la solicitud de exoneración del pago de matrícula para el semestre 2015-I para la estudiante Erica Tatiana Loaiza Echeverri, con cédula 43'597.732, del Doctorado en Epidemiología – Cohorte 4, soportado en que la estudiante se encuentra en la ejecución de la propuesta de tesis titulada: *Riesgo de leptospirosis alrededor de una potencial fuente de infección en el municipio de Antioquia, Colombia.*

En el mes de noviembre de 2014 solicitó ante Colciencias – Colfuturo, una prórroga de la beca que incluía sostenimiento y matrícula para cubrir los dos semestres adicionales que ya habían sido aprobados por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados. En abril de 2015, Colfuturo le informa mediante correo electrónico que la solicitud había sido aprobada por lo que matriculó Continuación de Tesis III en el semestre 2015-1, y terminó el semestre sin inconvenientes; el 24 de julio de 2015 recibió correo de Cartera de la Universidad de Antioquia donde le informaban que no podía realizar el proceso de matrícula para el semestre 2015-2 porque debía el semestre 2015-1, por lo que se comunicó con Colfuturo y ellos le indicaron que sólo le habían aprobado la financiación de la matrícula para un semestres ya que no tenían

recursos suficientes para cubrir todo el año. La estudiante envió solicitud a Colfuturo el reconocimiento del pago del semestre faltante.

El Consejo de Facultad estudió la solicitud de exoneración de pago del semestre faltante debido a la complejidad científico-técnica de la tesis doctoral de la estudiante, cambio de tema de la propuesta de tesis a mediados del segundo año del doctorado, la demora en la financiación de la nueva propuesta de investigación y el asuntos relacionados con un duelo familiar debido al fallecimiento de su madre, y recomienda ante esta instancia la exoneración de pago de matrícula del semestre pendiente (2015-1).

Cabe anotar que se está en espera de respuesta por parte de Colfuturo para que defina el pago del semestre por el que se está elevando la solicitud. Si se tiene respuesta positiva por parte de Colfuturo, inmediatamente este dinero ingresaría a la Universidad

8.4. El estudiante Fernando Giraldo Piedrahita solicita revisión, reconsideración y correctivos al examen doctoral para lo cual solicita proporcionar todos los medios e instrumentos administrativos que sean posibles para la respectiva corrección de calificación en el sistema con base en el segundo examen doctoral que presentó en el año 2014 con una calificación de 78 puntos. Como lo explica en oficio anexo, la cancelación en el sistema MARES se hizo por orientación del Comité de Programa y no por una decisión autónoma de su parte, tan como consta en las actas 150 y 151 anexas. En consecuencia, y de acuerdo con la normatividad vigente, el tercer examen no debería tenerse en cuenta.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad luego de analizar la solicitud hecha por el profesor Fernando Giraldo, le remite el siguiente comunicado en fecha 13 de agosto de 2015: en atención a su comunicado con fecha del 3 de agosto de 2015, donde solicita que se le tenga en cuenta la calificación del examen doctoral, que usted canceló, y que tuvo un puntaje de 78 puntos sobre 100, es necesario aclararle una vez más, tal como se le comunicó desde la Vicedecanatura, el 25 de junio del presente año, lo siguiente:

1. Cinco (5) estudiantes de la cohorte tres (3) del Doctorado en Salud Pública, entre ellos usted, reprobaron el examen doctoral en el semestre 2014-I y en reunión del Comité de Programa realizada el día 11 de diciembre de 2014, acta N° 151 se decidió realizarle por segunda vez el examen doctoral a usted y Dione Benjumea, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2009, que dice: “*En caso de no aprobar el examen comprensivo de Salud Pública, el estudiante podrá repetir por una vez el examen*” (subrayado y negrilla fuera del texto original).
2. Usted realizó el segundo examen, en el mes de diciembre de 2014 y debido a que las calificaciones de los dos jurados fueron discordantes, se requería un tercer jurado y dada la fecha de avance del semestre esta opción no era posible. Por lo tanto, el Comité de Programa, con el ánimo de buscar su beneficio, le recomendó cancelar el curso de examen doctoral, basado en la necesidad del tercer jurado y la solicitud por parte suya de la aplicación exacta

de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2009. Pero fue usted, por una decisión autónoma, quien aceptó dicha recomendación e hizo uso del derecho a la cancelación y en ningún momento existió coacción por parte del Comité.

3. Según el plan de estudios del doctorado en salud pública, es claro que el examen doctoral equivale a un curso y por lo tanto tiene los mismos efectos académicos de cualquier otro curso: código registrado en el Sistema MARES, calificación cualitativa, efectos al momento de ser reprobado, entrega de productos y evaluadores y es registrado al momento de la matrícula del estudiante. Es por esta razón, que al cancelarlo se anulan y pierden validez todas las actuaciones que se hayan realizado. Por tal motivo, se permite presentar nuevamente otro examen, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo del Consejo de Facultad N° 156 del 01 de diciembre de 2005; porque de lo contrario si no se entiende la cancelación de esta manera, usted inmediatamente hubiera salido del programa por haber reprobado la misma asignatura y no hubiera tenido la posibilidad de presentar nuevamente el examen en el mes de mayo de 2015.
4. Por otra parte, el Consejo de Facultad mediante el Acuerdo 024 del 15 de abril de 2015, resolvió: “Avalar la decisión del comité de Programa del Doctorado en Salud Pública, actas N°151 y 153, relacionada con la presentación por segunda vez del examen doctoral de los estudiantes Fernando Giraldo y Dione Benjumea; y evaluar dicho examen teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad No. 156 del 1ro de diciembre de 2009, el cual es el vigente para la cohorte 3”.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la Universidad de Antioquia, exige que sus estudiantes no sólo ganen sus cursos, sino que además mantengan un buen nivel académico en general, por los postulados de autonomía y excelencia académica, no es posible tenerle en cuenta la calificación del curso examen doctoral que canceló.

8.5. La Coordinadora de Postgrados remite solicitud para aprobación de reporte extemporáneo de nota del curso 7012299 Trabajo de grado, para las estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional Lina María Franco Vásquez 43556585 y Lina María Hernández Ortiz 43572022, soportado en que las estudiantes entregaron el trabajo de grado titulado: Percepción de bienestar laboral en enfermeras de una institución de salud, en los tiempos establecidos por el calendario, se nombraron a los profesores Germán Vieco y María José Sandstede como evaluadores, que luego de las observaciones citaron a sustentación a las estudiantes el 4 de agosto y obtuvieron nota aprobatoria.

Se adjunta el informe individual de calificaciones.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados -Consejo Académico, la aprobación de reporte de nota extemporánea del curso 7012299 Trabajo de grado, para las estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional Lina María Franco Vásquez, con cédula 43'556.585 y Lina María Hernández Ortiz, con cédula 43'572.022. Soportado en que las estudiantes entregaron el trabajo de grado titulado: *Percepción de bienestar*

laboral en enfermeras de una institución de salud, en los tiempos establecidos por el calendario, se nombraron a los profesores Germán Fernando Vieco Gómez y María José Sandstede como evaluadores, que luego de las observaciones citaron a sustentación a las estudiantes el 4 de agosto y obtuvieron nota aprobatoria. Se anexa informe individual de calificaciones.

8.6. La profesora Gilma Stella Vargas Peña, según comunicado de fecha 23 de julio, solicita aplazamiento de la fecha de presentación del examen doctoral del Doctorado en Salud Pública que según Acuerdo No. 24 del Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública del 15 de abril de 2015, estaba programado para entregarlo en fecha no posterior al 14 de agosto de 2015, según lo acordado en reunión de Comité de Currículo de la Facultad Nacional de Salud Pública. El aplazamiento lo sustenta en las siguientes razones:

1. "Durante el último año estuve al tanto de los asuntos administrativos y legales derivados del manejo que se le dio a mi situación como estudiante del Doctorado en Salud Pública, lo cual le ha generado un desgaste físico, mental y psicológico.
2. Debido a lo anterior he sufrido problemas de salud, que según el médico que consulté el día 22 de junio del presente año, fue un vértigo producto del stress que he estado padeciendo y para lo cual me formuló además de los medicamentos para el vértigo, también lo hizo para mi estado de salud mental. Este vértigo en su fase aguda tuvo una duración de una semana (anexa formula)
3. Como he continuado con sintomatología que evidencia que mi salud mental está alterada (mareo, insomnio y sobresaltos en el sueño), tuve que consultar nuevamente al médico y allí fui remitida a psiquiatría. Esta cita me la asignaron para el próximo lunes 29 de julio de 2015 (anexo cita).
4. Debido a todo lo anterior, he tenido dificultades para terminar el ensayo que estoy preparando como examen doctoral".

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad remite comunicación a la profesora Gilma Stella Vargas Peña, en fecha 5 de agosto, con la siguiente respuesta:

En atención a su comunicado con fecha del 23 de julio de 2015 y que fue tratado en el Consejo de Facultad del 3 de agosto del mismo año, se procede a dar respuesta:

1. Únicamente se autorizan prórrogas, para presentar el examen doctoral, si se demuestran situaciones de fuerza mayor y que éstas impidieron de manera absoluta realizarlo. Teniendo en cuenta lo anterior, la fuerza mayor de tipo médico, se acepta si se cuenta con un dictamen médico que demuestre la imposibilidad física, mental y/o psicológica de realizar actividades y en su caso no existe tal dictamen. Por lo tanto, no es posible concederle el tiempo adicional solicitado.
2. El 29 de abril de 2015, en el Comité de Currículo, acta N°4, se le informó que la fecha de entrega del examen doctoral era el 14 de agosto de 2015, porque la misma no puede superar la duración de un semestre académico y que para la Universidad, es de 16 semanas, teniendo en cuenta que dicho examen es un curso que se adelanta en un semestre.
3. Se considera que el término de 16 semanas es suficiente para desarrollar su examen doctoral, teniendo en cuenta que lo realizará sobre el mismo tema que fundamentó el primer examen y con base en los aprendizajes de los cursos

del eje Salud Pública (Salud Pública I, II y III), los cuales usted ya cursó y aprobó.

4. A la sustentación del examen doctoral pueden asistir las personas que así lo deseen, porque básicamente son concentraciones en investigaciones, así que por ello es abierta para docentes y estudiantes. Sin embargo, no existe la figura de veedor y de otorgarla se estarían afectando derechos, entre ellos la igualdad, de los demás estudiantes. Por lo tanto, no es posible aceptarle tal solicitud.
5. Debe tener en cuenta, que el resultado del examen doctoral lo dan los jurados, los cuales serán externos, y la Universidad no tiene injerencia en la calificación, garantizando aún más la objetividad.
6. El trámite administrativo para la presentación del examen doctoral será el siguiente, tal como se le comentó en el Comité de Currículo del 29 de abril de 2015 y como se establece en el Acuerdo 156 del 01 de diciembre de 2009:
 - Usted debe hacer entrega del trabajo escrito el 14 de agosto de 2015 al Comité de Currículo.
 - El Comité de Currículo seleccionará los jurados, acorde con el tema del examen doctoral y la formación y trayectoria en el campo de la salud pública, y los presentará al Consejo de Facultad, para que éste los nombre.
 - Una vez los jurados estén nombrados, se les pedirá que acepten su delegación y cuando lo hagan, se procederá a enviarles el trabajo escrito, el cual no tendrá el nombre suyo, porque el proceso es confidencial y se basa en los principios de equidad e imparcialidad; y la guía de evaluación, que se elaborará teniendo en cuenta los criterios del Acuerdo 156 de 2009.
 - Posteriormente, se definirá la fecha y hora de la sustentación oral. Si usted utilizará dispositivas para su sustentación, éstas se le enviarán a los jurados, con el fin de facilitar el proceso de comunicación y presentación del examen.
 - La sesión de sustentación será coordinada por el Comité de Currículo, lo cual implica: recordar a los jurados la fecha de sustentación, darle a conocer a usted y a los asistentes las instrucciones acordadas en el Comité de Currículo para esta actividad, hacer control del tiempo, asegurar que los jurados escuchen claramente la presentación y las respuestas y que usted escuche las preguntas que le realicen.

8.7. El Consejo de Facultad estudió la solicitud del estudiante de Doctorado en Epidemiología, Carlos Federico Molina Castaño, para aprobación de exoneración de pago por derechos de matrícula, semestre 2015-2.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad remite comunicación al Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología con el fin de que emitan un concepto sobre la solicitud del estudiante Carlos Federico Molina Castaño, para aprobación de exoneración de pago por derechos de matrícula, semestre 2015-2 (anexo). Al Respecto, el Consejo de Facultad solicita concepto del Comité de Programa.

9. VARIOS

9.1. El Jefe del Centro de Extensión solicita exención de título de pregrado para los siguientes estudiantes quienes actualmente cursar sus estudios en el programa Administración en Salud énfasis en Gestión Servicios de Salud en la Facultad Nacional de Salud Pública:

Camilo Armando Córdoba Aguirre
René Alexander Álvarez Tamayo
Mélanny Cristina Parra Ruiz
Angélica López Patiño

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para participación y certificación de los siguientes estudiantes en el Diplomado *Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con enfoque integral*.

- **Camilo Córdoba, con cédula 71'382.348, estudiante de estudiante del séptimo semestre del programa Administración en Salud énfasis en Gestión Servicios de Salud.**
- **René Alexander Álvarez Tamayo, con cédula 8'156.173, para participar en el diplomado SOGCS con enfoque integral.**
- **Mélanny Cristina Parra Ruiz, con cédula 1.020.445.548, estudiante del séptimo semestre del programa Administración en Salud énfasis en Gestión Servicios de Salud.**
- **Angélica López Patiño, con cédula 1.036.781.309, en el diplomado SOGCS con enfoque integral, estudiante del séptimo semestre del programa Administración en Salud énfasis en Gestión Servicios de Salud.**

9.5. El profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas comparte la siguiente información (correo anexo) relacionada con:

- 1) Resultados de la encuesta de percepción sobre avances de la iniciativa Fortalecimiento Académico;
- 2) Acta reunión de departamento e
- 3) Informe sobre seguridad.

[Ver Anexos]

Acta 68 del 3 de agosto de 2015

Decisión: Se aplaza presentación para próxima reunión administrativa que se realizará el lunes 10 de agosto de 2015 en el Salón de los Consejos de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Siendo las 5:00 p.m. se da por finalizada la reunión.



ALVARO OLAYA PELÁEZ
Presidente del Consejo



ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
Secretaria del Consejo

